OTROSI No. 02 MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 260-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS Y PAACSISTEM S.A.S

Entre los suscritos **ROSEMBERG RINCON RUA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.570.824 expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS** Nit. No. 860.020.283-3**,** nombrado mediante Decreto Departamental No. 013 del 01 de abril de 2024, expedido por la Gobernación de Cundinamarca y posesionado mediante acta No. 054 del 02 de abril de 2024 en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 "Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del articulo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas" y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA, en calidad de **CONTRATANTE** y **PABLO ANDRES ARGUELLO CANO** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.772.596 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal de la Empresa **PAACSISTEM S.A.S** Nit. Número 900.581.092-4, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato No. **260-2026**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES GENERALES**: **1.** En la Resolución No. 301 de fecha 07 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS CUNDINAMARCA", se contemplan las modificaciones a los contratos las cuales se realizaran por escrito. **2.** Entre la ESE Hospital San José de Guaduas y **PAACSISTEM S.A.S,** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No 260-2026 , el cual tiene por OBJETO ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DEL ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, INCLUYENDO OBRA CIVIL, ACABADOS Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS, Y OTROS, SEGÚN NECESIDADES DEL HOSPITAL. **3.** El contrato inicial se suscribió por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($159.369.739.oo) M/CTE, por un término de 3 meses hasta el 27 de Abril de 2026. **CONSIDERACIONES ESPECIFICAS: 1.** La necesidad de adicionar recursos por valor de $67.473.910 surge de requerimientos técnicos identificados durante la ejecución que para el cumplimiento integral de los estándares de salud y humanización del servicio: **Iluminación y Confort:** Implementación de tecnología de dimerización y lineales curvas para reducir el estrés del paciente y modernizar el ambiente hospitalario. **Infraestructura Administrativa**: Adecuación de las áreas de SIAU y Facturación mediante muros de drywall en fibrocemento (resistentes a la humedad y de fácil desinfección) y sellamiento de ventanas antiguas para control térmico y acústico. **Identidad y**

Comunicación: Instalación de señalética institucional y un sistema de sonido ambiental/informativo esencial para la orientación del usuario y la gestión de esperas. **Tecnología y Seguridad:** Suministro de pantallas, soportes y vidrios laminados con película nanocerámica para mejorar la seguridad y la visualización de información.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1 Puerta para ingreso a Oficina de Facturación – puerta en vidrio batiente con herrajes inoxidables	1	$ 6,255,414.00
25 Downlight Play High Visual Confort + Bombillo DIM FASE	25	$ 15,009,582.00
5 Lineales Curvas de Sobreponer, según planimetría suministrada	5	
Instalación	1	
Sellamiento en Mamposteria de Ventanas (2) Lado oficina y lado sala	1	$ 11,352,038.00
Muro Drywal Fibro Cemento Oficina SIAU - Estuco y pintura de muros SIAU	1	
Aviso "ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS"	1	
Instalación Aviso	1	
Colorimetria Verde Muro de Aviso 32 Metros	1	
8 Vidrios Laminados 3+3 Incoloro	8	$ 4,919,452.00
15 Metros de Pelicula Nano Ceramica 35%	15	
Pantalla	4	$ 26,141,325.00
Soporte	3	
NUC	1	
4. Sistema de Sonido (Parlantes)	4	$ 3,796,100.00
1. Sistema de Sonido (Amplificador)	1	
Total		**$ 67,473,911.00**

2. El supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones, ha verificado la necesidad y viabilidad de esta modificación, concluyendo que responde a los principios de eficiencia, oportunidad y conveniencia administrativa, y contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. Por tanto, se considera plenamente justificada la presente modificación contractual, en concordancia con la normatividad vigente. **3.** Las partes manifiestan y declaran que la presente adición y prorroga se suscribe encontrándose vigente el contrato inicial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se efectúan las siguientes modificaciones: **CLAUSULA PRIMERA.-** Se

adiciona al presente contrato el valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($67.473.910). Para un valor total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($226.843.649). **CLAUSULA SEGUNDA.-** Modificar la cláusula **TÉRMINO DE EJECUCIÓN**.- del contrato, quedando de la siguiente manera: El término de la ejecución del presente contrato será hasta el 5 de Mayo de 2026. **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 260-2026 continúan vigentes y sin modificación y son de obligatorio cumplimiento para las partes, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente Otrosí. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y la existencia de la disponibilidad presupuestal. Las partes manifiestan y declaran que la presente adición y prorroga se suscribe encontrándose vigente el contrato inicial. Para constancia se firma en Guaduas a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2026, por las partes en la plataforma SECOP II.

Reviso: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica – Contrato 002-2026
Elaboro: Norida Mildred Ayala Castillo- Aux Administrativo- Contrato 006-2026